



# INFORMACIÓN PARA NUESTRA COMUNIDAD

Ingreso Familiar  
de Emergencia  
Universal

## Descripción

**El Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) Universal es una ayuda económica que busca apoyar a los hogares que se han visto más afectados por la crisis sanitaria y económica provocada por el covid-19.**

**Este beneficio será entregado entre los meses de junio y agosto de 2021, y el monto de cada aporte dependerá del número de integrantes del hogar .**

**Postulación pago junio: entre el 5 y 15 de junio de 2021. Los hogares que fueron beneficiarios en abril o mayo, no necesitan volver a postular.**

# ¿A quién va dirigido?

**1. Hogares que pertenezcan al Registro Social de Hogares. Si el hogar está en el tramo de 91-100% de calificación socioeconómica (CSE), debe tener ingresos menores a \$800.000 por integrante del hogar (según declaración propia al momento de la postulación).**

**Hogares que no pertenezcan al Registro Social de Hogares, que postulen al IFE e ingresen al registro (RSH) antes de septiembre de 2021 (recibirán retroactivamente).**

**2. Extranjeros que tengan hijos o hijas chilenos y que tengan pendiente la aprobación de su visa migratoria. Es decir, personas extranjeras que no cuenten con un RUN y que antes del 1 de julio de 2021 hayan realizado una solicitud de visa, ya sea como titular o por sus dependientes, ante el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) y que se encuentre pendiente de aprobación. Se avisará cuándo podrán acceder al beneficio.**

## **Importante:**

- 3. Recibirán el beneficio sin la necesidad de postular, los hogares que pertenecen al Registro Social de Hogares y que cuentan con al menos una persona integrante con alguno de los siguientes requisitos:**
- 4. Hayan sido beneficiarias o beneficiarios del IFE Ampliado durante abril o mayo.**
- 5. Tengan al menos una persona integrante causante del Subsidio Único Familiar (SUF).**
- 6. Tengan al menos una persona integrante que sea usuario del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO).**
- 7. Hayan sido beneficiarias o beneficiarios del sexto aporte del IFE 2020.**
- 8. Tengan al menos una persona integrante que reciba el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) o Invalidez (APSI).**
- 9. Tengan al menos una persona integrante que reciba la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o Invalidez (PBSI).**
- 10. Tengan al menos una persona integrante que reciba el Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).**
- 11. Tengan al menos una persona integrante que reciba la Asignación Familiar o Maternal.**

## ¿Cuáles son los requisitos para obtener el IFE Universal?

- **El único requisito para la obtención del IFE Universal es mantener actualizado el Registro Social de Hogares, ya que el aporte se entregará al 100% de las personas que tengan actualizado el documento y excluirá solo a hogares que tengan un ingreso por persona sobre \$800.000 líquidos mensuales (equivalente al 10% de la población con mayores ingresos).**
- **Si no se cuenta con el Registro Social de Hogares (RSH), se podrá solicitar el beneficio mientras se tramita la solicitud al RSH. De esta forma se pagará, además de los aportes que le correspondan al hogar una vez que tengan RSH, los meses correspondientes desde el mes en que se realice la solicitud del IFE Universal hasta el mes previo a la creación del hogar en el Registro.**
- **El trámite digital para obtener el RSH toma solo algunos minutos. Se tendrá la cartola de Registro Social de Hogares al mes siguiente de haberlo solicitado.**



**INGRESAR, A LA  
SIGUIENTE PAGINA EN  
INTERNET**

- [www.ingresodeemergencia.cl](http://www.ingresodeemergencia.cl)  
**Se debe ingresar la información solicitada**

**No olvide tener a mano su  
Cédula de identidad**



## ¿QUÉ NECESITO PARA HACER EL TRAMITE?

- Podrá consultar y postular en el sitio web con los datos de su cédula de identidad o con su ClaveÚnica.
- Importante: si no su hogar no está inscrito en el Registro Social de Hogares al momento de la postulación, deberá inscribirse en dicho registro para acceder a los aportes. Los hogares que realicen la solicitud IFE Universal y cuenten con registro creado desde julio hasta septiembre de 2021 podrán recibir el beneficio de forma retroactiva.

# ¿CÓMO Y DÓNDE HAGO EL TRÁMITE?

- **En línea**
- Haga clic en "Inscribirse en el IFE".
- Una vez en el sitio web del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), seleccione el medio de acceso:
  - **Cédula de identidad:** escriba su RUN, fecha de nacimiento y números de documentos, seleccione no soy un robot, y haga clic en "siguiente".
  - **ClaveÚnica:** haga clic en "ClaveÚnica". Ingrese su RUN y clave, y haga clic en "continuar".
- Como resultado del trámite, el sistema le informará si puede solicitar el beneficio o si lo recibirá de forma automática.

# ↑ Ingreso Familiar de Emergencia Universal

Nº  
INTEGRANTES

|        |           |
|--------|-----------|
| 1      | \$177.000 |
| 2      | \$287.000 |
| 3      | \$400.000 |
| 4      | \$500.000 |
| 5      | \$546.000 |
| 6      | \$620.000 |
| 7      | \$691.000 |
| 8      | \$759.000 |
| 9      | \$824.000 |
| 10 o + | \$887.000 |

# ¿Cómo postular al IFE Universal?

La postulación al nuevo IFE Universal se realizará mediante el mismo método que actualmente se utiliza para obtener el IFE ampliado, es decir, a través de la web [ingresodeemergencia.cl](http://ingresodeemergencia.cl), donde se deberá completar la información solicitada.





Entre el **5 y el 15 de junio** están abiertas las inscripciones para el beneficio de este mes y los pagos se realizarán **desde el 29 de junio**.

**¡Recuerda!** Si ya fuiste beneficiario del **IFE Universal** en mayo, no necesitas inscribirte en junio.

### Pago automático:

Hogares pertenecientes al Registro Social de Hogares, con al menos un integrante beneficiario del:

- IFE a partir de abril del 2021
- Sexto pago del IFE del 2020
- Subsidio Familiar - SUF
- Subsistema de Seguridad y Oportunidades (SSyOO)
- Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)
- Asignación familiar
- Asignación maternal
- Aporte previsional solidario de invalidez (APSI)
- Aporte previsional solidario de vejez (APSV)
- Pensión básica solidaria de invalidez (PBSI)
- Pensión básica solidaria de vejez (PBSV)

### Deben inscribirse (no es automático):

- Quienes pertenecen al 90% más vulnerable o inferior según el Registro Social de Hogares (RSH) y que no hayan sido beneficiarios del IFE a partir de abril 2021.
- Quienes pertenecen al tramo del 100% según el Registro Social de Hogares. Deberán declarar ingresos del hogar.
- Quienes están en trámite para acceder al Registro Social de Hogares.

**¡Importante!** Extranjeros con visa pendiente de aprobación y con hijos chilenos. Se comunicará cuándo podrán solicitar el beneficio.

## Inscríbete al IFE Universal

Ingresar tu RUN (\*)

Ej: 11111111-1

Fecha Nacimiento (\*)

Día

Mes

Año

Número de documento (\*)

Escribe aquí



No soy un robot



reCAPTCHA  
Privacidad - Condiciones

INSCRÍBETE

ClaveÚnica

También puedes inscribirte al IFE Universal con tu ClaveÚnica